



MUNICIPALIDAD DE LA UNION LEMPIRA  
[MUNILAUNIONLEMPIRA@HOTMAIL.COM](mailto:MUNILAUNIONLEMPIRA@HOTMAIL.COM)  
DEPARTAMENTO DE UNIDAD MUNICIPAL AMBIENTAL



LICENCIAS DE APROVECHAMIENTO NO COMERCIAL  
MES DE MAYO DE 2021

N	CODIGO	NOMBRE	IDENTIDAD	FECHA	N SOLVENCIA	CANTIDAD	ESPECIE	LUGAR
1	LNC5-RFO-R2-2021-0449	JOSE RAFAEL SORTO DIAZ	1311-1995-00320	07/05/2021	02422	2.7 M3	Pino	LAS PEÑAS, LA UNION LEMPIRA
2	LNC5-RFO-R2-2021-0450	ANA DELMY AMAYA PINEDA	1311-1984-00196	07/05/2021	2130	1.1 M3	Pino	EL CALICHE LA UNION LEMPIRA
3	LNC5-RFO-R2-2021-0451	LELIS EVELIO HERNANDEZ DIAS	1311-1981-00179	07/05/2021	2390	1.0 M3	Pino	EL JUNIAPAL, LA UNION LEMPIRA
4	LNC5-RFO-R2-2021-0452	ADONAY TEJADA MEMBREÑO	1311-1976-00141	07/05/2021	2416	1.1 M3	Pino	LOS MESCALITOS LA UNION LEMPIRA
5	LNC5-RFO-R2-2021-0488	WILMER JESUS MEMBREÑO AMAYA	1311-1980-00030	18/05/2021	26823	2.2 M3	Pino	EL GUACARAL, LA UNION LEMPIRA
6	LNC5-RFO-R2-2021-0489	MARVIN RAMON GARCIA CALDERON	1309-1980-00151	18/05/2021	26823	5.0 M3	Pino	AGUA ZARCA LA UNION LEMPIRA
7	LNC5-RFO-R2-2021-0499	FREDY LEONEL JUAREZ RAMOS	1311-1985-00187	21/05/2021	02413	1.7 M3	Pino	LAS QUEBRADAS, LA UNION LEMPIRA

8	LNC5-RFO-R2-2021-0502	JOSE LUIS PEÑA MARTINEZ	1311-1981-00052	21/05/2021	02413	0.7 M3	Pino	EL PACAYAL, LA UNION LEMPIRA
9	LNC5-RFO-R2-2021-0502	HERNAN BARRIENTOS PINEDA	1311-1957-00051	21/05/2021	02437	2.7 M3	Pino	LAS PEÑAS, LA UNION LEMPIRA

  
  
CLAUDIA MARTÍN JUÁREZ  
COORDINADORA UMA



**LICENCIA APROVECHAMIENTO NO COMERCIAL**

**LNC5-RFO-R2-2021-0449**

La Oficina Regional Forestal de Occidente (RFO), Instituto Nacional de Conservación y Desarrollo Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre (ICF) en el uso de las facultades y en base al Capítulo IV, inciso (a) del Artículo No. 92 de la Ley Forestal concede la presente LICENCIA DE APROVECHAMIENTO NO COMERCIAL al **JOSE RAFAEL SORTO DIAZ** NUMERO DE ID: **1311-1995-00320** municipal No.02422 Para 2.7 M3 provenientes de 01 árboles de la especie Pino que será extraída del sitio denominado LAS PEÑAS Jurisdicción del municipio LA UNION departamento de LEMPIRA, Cuya tenencia es: Nacional ( ) Ejidal ( ) Privada (X) Según escritura Folio Tomo Documento compra venta (x)

Los límites de la propiedad son los siguientes:

- AL NORTE PROPIEDAD DE MAXIMO MATUTE
- AL SUR PROPIEDAD DE MAXIMO MATUTE
- AL ESTE PROPIEDAD DE HERNAN BARRIENTOS
- AL OESTE: PROPIEDAD DE MAXIMO MATUTE

Se compromete a Cumplir con la Ley Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre, la Normativa de ICF, en base a la Resolución De MP-001-2008, entre ellas Resolución GG.MP-027-2006 Y EL Decreto Ejecutivo PCM-02-2006 sobre la obligación de plantar (6) Árboles por cada árbol aprovechado entre otras. Quedando en caso contrario, sin ningún valor y efecto la presente LICENCIA DE APROVECHAMIENTO NO COMERCIAL.

Observaciones: La Licencia de aprovechamiento no comercial se extiende con el Visto Bueno del coordinador de la unidad municipal ambiental de La Unión. La Madera será utilizada para construcción de vivienda en las Peñas La Unión, Lempira.

Extendida en: Gracias, Lempira 07 de Mayo 2021.

Vencimiento: 17 de Mayo del año 2021

HONDUREÑO CONSERVAR EL BOSQUE ES PRESERVAR TU VIDA

*Pos: [Firma]*  
DAS. ALEX ARMANDO MONROY PINERA  
JEFE OFICINA LOCAL GRACIAS, LEMPIRA  
REGION FORESTAL DE OCCIDENTE DEPARTAMENTO DE LEMPIRA



**LICENCIA APROVECHAMIENTO NO COMERCIAL**

**LNC5-RFO-R2-2021-0450**

La Oficina Regional Forestal de Occidente (RFO), Instituto Nacional de Conservación y Desarrollo Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre (ICF) en el uso de las facultades y en base al Capítulo IV, inciso (a) del Artículo No. 92 de la Ley Forestal concede la presente LICENCIA DE APROVECHAMIENTO NO COMERCIAL al **ANA DELMY AMAYA PINEDA** NUMERO DE ID: **1311-1984-00196** municipal No.2130 Para 1.1 M3 provenientes de 01 árboles de la especie PINO que será extraída del sitio denominado EL CALICHE Jurisdicción del municipio LA UNION departamento de LEMPIRA, Cuya tenencia es: Nacional  
 Ejidal  Privada  Según escritura Folio Tomo Documento compra venta

Los límites de la propiedad son los siguientes:

- AL NORTE PROPIEDAD DE ISAURO PAZ
- AL SUR PROPIEDAD DE APOLINARIO AMAYA
- AL ESTE PROPIEDAD DE APOLINARIO AMAYA
- AL OESTE: PROPIEDAD DE JESUS AMAYA

Se compromete a Cumplir con la Ley Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre, la Normativa de ICF, en base a la Resolución De MP-001-2008, entre ellas Resolución GG.MP-027-2006 Y EL Decreto Ejecutivo PCM-02-2006 sobre la obligación de plantar (6) Árboles por cada árbol aprovechado entre otras. Quedando en caso contrario, sin ningún valor y efecto la presente LICENCIA DE APROVECHAMIENTO NO COMERCIAL.

**Observaciones:** La Licencia de aprovechamiento no comercial se extiende con el Visto Bueno del coordinador de la unidad municipal ambiental de La Unión. La Madera será utilizada para construcción de puertas en El caliche La Unión, Lempira.

Extendida en: Gracias, Lempira 07 de Mayo 2021.

Vencimiento: 17 de Mayo del año 2021

**HONDUREÑO CONSERVAR EL BOSQUE ES PRESERVAR TU VIDA**





**LICENCIA APROVECHAMIENTO NO COMERCIAL**

**LNC5-RFO-R2-2021-0451**

La Oficina Regional Forestal de Occidente (RFO), Instituto Nacional de Conservación y Desarrollo Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre (ICF) en el uso de las facultades y en base al Capítulo IV, inciso (a) del Artículo No. 92 de la Ley Forestal concede la presente LICENCIA DE APROVECHAMIENTO NO COMERCIAL al **LELIS EVELIO HERNANDEZ DIAS** NUMERO DE ID: **1311-1981-00179** municipal No.2390 Para 1.0 M3-provenientes de 01 árboles de la especie-PINO que será extraída del sitio denominado EL JUNIAPAL Jurisdicción del municipio LA UNION departamento de LEMPIRA, Cuya tenencia es: Nacional  
( ) Ejidal ( ) Privada (X) Según escritura Folio Tomo Documento compra venta (x)

Los límites de la propiedad son los siguientes:

- AL NORTE PROPIEDAD DE JOSE EDULFO PONCE PERDOMO
- AL SUR PROPIEDAD DE HERMINIO REYES RAMOS
- AL ESTE PROPIEDAD DE JUAN CARLOS RODRIGUEZ
- AL OESTE: PROPIEDAD DE LETI GUALDINA GOMEZ

Se compromete a Cumplir con la Ley Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre, la Normativa de ICF, en base a la Resolución De MP-001-2008, entre ellas Resolución GG.MP-027-2006 Y EL Decreto Ejecutivo PCM-02-2006 sobre la obligación de plantar (6) Árboles por cada árbol aprovechado entre otras. Quedando en caso contrario, sin ningún valor y efecto la presente LICENCIA DE APROVECHAMIENTO NO COMERCIAL.

**Observaciones:** La Licencia de aprovechamiento no comercial se extiende con el Visto Bueno del coordinador de la unidad municipal ambiental de La Unión. La Madera será utilizada para construcción de puertas en El Juniapal La Unión, Lempira.

Extendida en: Gracias, Lempira 07 de Mayo 2021.

Vencimiento: 17 de Mayo del año 2021

**HONDUREÑO CONSERVAR EL BOSQUE ES PRESERVAR TU VIDA**

*Poi: [Signature]*  
**DAS.ALEX ARMANDO MONROY PINO**  
 JEFE OFICINA LOCAL GRACIAS, LEMPIRA  
 REGION FORESTAL DE OCCIDENTE (RFO)



**LICENCIA APROVECHAMIENTO NO COMERCIAL**

**LNC5-RFO-R2-2021-0452**

La Oficina Regional Forestal de Occidente (RFO), Instituto Nacional de Conservación y Desarrollo Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre (ICF) en el uso de las facultades y en base al Capítulo IV, inciso (a) del Artículo No. 92 de la Ley Forestal concede la presente LICENCIA DE APROVECHAMIENTO NO COMERCIAL al **ADONAY TEJADA MEMBREÑO** NUMERO DE ID: **1311-1976-00141** municipal No.2416 Para 1.1 M3 provenientes de 01 árboles de la especie PINO que será extraída del sitio denominado LOS MESCALITOS Jurisdicción del municipio LA UNION departamento de LEMPIRA, Cuya tenencia es: Nacional ( ) Ejidal ( ) Privada (X) Según escritura Folio Tomo Documento compra venta (x)

Los límites de la propiedad son los siguientes:

- AL NORTE PROPIEDAD DE CLEOFAS TEJADA SORTO
- AL SUR PROPIEDAD DE CLEOFAS TEJADA SORTO
- AL ESTE PROPIEDAD DE CLEOFAS TEJADA SORTO
- AL OESTE: PROPIEDAD DE ALONSO REYES

Se compromete a Cumplir con la Ley Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre, la Normativa de ICF, en base a la Resolución De MP-001-2008, entre ellas Resolución GG.MP-027-2006 Y EL Decreto Ejecutivo PCM-02-2006 sobre la obligación de plantar (6) Árboles por cada árbol aprovechado entre otras. Quedando en caso contrario, sin ningún valor y efecto la presente LICENCIA DE APROVECHAMIENTO NO COMERCIAL.

**Observaciones:** La Licencia de aprovechamiento no comercial se extiende con el Visto Bueno del coordinador de la unidad municipal ambiental de La Unión. La Madera será utilizada para construcción de puertas en La Unión, Lempira.

Extendida en: Gracias, Lempira 07 de Mayo 2021.

Vencimiento: 17 de Mayo del año 2021

**HONDUREÑO CONSERVAR EL BOSQUE ES PRESERVAR TU VIDA**

*Por:*   
DAS.ALEX ARMANDO MONTEZ PINEDA  
JEFE OFICINA LOCAL GRACIAS, LEMPIRA  
REGION FORESTAL DE OCCIDENTE LEMPIRA  
JEFATURA



LICENCIA APROVECHAMIENTO NO COMERCIAL

LNC5-RFO-R2-2021-0488

La Oficina Regional Forestal de Occidente (RFO), Instituto Nacional de Conservación y Desarrollo Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre (ICF) en el uso de las facultades y en base al Capítulo IV, inciso (a) del Artículo No. 92 de la Ley Forestal concede la presente LICENCIA DE APROVECHAMIENTO NO COMERCIAL al WILMER JESUS MEMBREÑO AMAYA NUMERO DE ID: 1311-1980-00030 municipal No. 26823 Para 2.2 provenientes de 02 árboles de la especie PINO que será extraída del sitio denominado EL GUACARAL Jurisdicción del municipio LA UNION departamento de LEMPIRA, Cuya tenencia es: Nacional  
( ) Ejidal ( ) Privada (X) Según escritura Folio Tomo Documento compra venta ( )

Los límites de la propiedad son los siguientes:

- AL NORTE PROPIEDAD DE HELIBERTO PERDOMO
- AL SUR PROPIEDAD DE ELEUTERIO HERNANDEZ
- AL ESTE PROPIEDAD DE ELEUTERIO HERNANDEZ
- AL OESTE PROPIEDAD DE ARCENIO JUAREZ

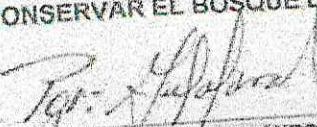
Se compromete a Cumplir con la Ley Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre, la Normativa de ICF, en base a la Resolución De MP-001-2008, entre ellas Resolución GG.MP-027-2006 Y EL Decreto Ejecutivo PCM-02-2006 sobre la obligación de plantar (6) Árboles por cada árbol aprovechado entre otras. Quedando en caso contrario, sin ningún valor y efecto la presente LICENCIA DE APROVECHAMIENTO NO COMERCIAL.

Observaciones: La Licencia de aprovechamiento no comercial se extiende con el Visto Bueno del coordinador de la unidad municipal ambiental de La Unión. La madera será utilizada para Construcción de Puertas en Guacaral, La Unión, Lempira.

Extendida en: Gracias, Lempira 18 de Mayo 2021.

Vencimiento: 28 de Mayo del 2021

HONDUREÑO CONSERVAR EL BOSQUE ES PRESERVAR LA VIDA

  
DAs. ALEX ARMANDO MONROY PINEDA  
JEFE OFICINA LOCAL GRACIAS, LEMPIRA  
REGION FORESTAL DE OCCIDENTE (ICF)





\*\*\*  
INSTITUTO NACIONAL  
DE CONSERVACIÓN Y DESARROLLO FORESTAL  
ÁREAS PROTEGIDAS Y VIDA SILVESTRE

## LICENCIA APROVECHAMIENTO NO COMERCIAL

LNC5-RFO-R2-2021-0489

La Oficina Regional Forestal de Occidente (RFO), Instituto Nacional de Conservación y Desarrollo Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre (ICF) en el uso de las facultades y en base al Capítulo IV, inciso (a) del Artículo No. 92 de la Ley Forestal concede la presente LICENCIA DE APROVECHAMIENTO NO COMERCIAL al **MARVIN RAMON GARCIA CALDERON** NUMERO DE ID: **1309-1980-00151** municipal No. 26823 Para 5.0 provenientes de 03 árboles de la especie PINO que será extraída del sitio denominado **AGUA ZARCA** Jurisdicción del municipio **LA UNION** departamento de **LEMPIRA**, Cuya tenencia es: Nacional ( ) Ejidal ( ) Privada (X) Según escritura Folio Tomo Documento compra venta ( )

Los límites de la propiedad son los siguientes:

AL NORTE PROPIEDAD DE HELEODORO REYES PAZ

AL SUR PROPIEDAD DE SOFIA REYES Y CIPRIANO PAZ

AL ESTE PROPIEDAD DE HIDELFONSO GARCIA

AL OESTE: PROPIEDAD DE NATIVIDAD REYES PAZ

Se compromete a Cumplir con la Ley Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre, la Normativa de ICF, en base a la Resolución De MP-001-2008, entre ellas Resolución GG.MP-027-2006 Y EL Decreto Ejecutivo PCM-02-2006 sobre la obligación de plantar (6) Árboles por cada árbol aprovechado entre otras. Quedando en caso contrario, sin ningún valor y efecto la presente LICENCIA DE APROVECHAMIENTO NO COMERCIAL.

**Observaciones:** La Licencia de aprovechamiento no comercial se extiende con el Visto Bueno del coordinador de la unidad municipal ambiental de La Unión. La madera será utilizada para Construcción de Muebles en La Unión, Lempira.

Extendida en: **Gracias, Lempira 18 de Mayo 2021.**

Vencimiento: **28 de Mayo del 2021**

HONDUREÑO CONSERVAR EL BOSQUE ES PRESERVAR SU VIDA

*Por: Alex Armando Monroy Pineda*  
DAS.ALEX ARMANDO MONROY PINEDA  
JEFE OFICINA LOCAL GRACIAS, LEMPIRA  
REGION FORESTAL DE OCCIDENTE (ICF)







**LICENCIA APROVECHAMIENTO NO COMERCIAL**

**LNC5-RFO-R2-2021-0499**

La Oficina Regional Forestal de Occidente (RFO), Instituto Nacional de Conservación y Desarrollo Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre (ICF) en el uso de las facultades y en base al Capítulo IV, inciso (a) del Artículo No. 92 de la Ley Forestal concede la presente LICENCIA DE APROVECHAMIENTO NO COMERCIAL al **FREDY LEONEL JUAREZ RAMOS** NUMERO DE ID: **1311-1985-00187** municipal No. **02413** Para 1.7 M3 provenientes de 01 árboles de la especie PINO que será extraída del sitio denominado **LAS QUEBRADAS** Jurisdicción del municipio LA UNION departamento de LEMPIRA, Cuya tenencia es: Nacional ( ) Ejidal ( ) Privada (X) Según escritura Folio Tomo Documento compra venta ( )

Los límites de la propiedad son los siguientes:

- AL NORTE **PROPIEDAD DE FIDEL PEÑA Y TITO TEJADA HERNANDEZ**
- AL SUR **PROPIEDAD DE FLORENTINO REYES MEMBREÑO**
- AL ESTE **PROPIEDAD DE PORFIRIO CASTELLANOS REYES Y NATIVIDAD MORENO**
- AL OESTE: **PROPIEDAD DE DIMAS PEÑA**

Se compromete a Cumplir con la Ley Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre; la Normativa de ICF, en base a la Resolución De MP-001-2008, entre ellas Resolución GG.MP-027-2006 Y EL Decreto Ejecutivo PCM-02-2006 sobre la obligación de plantar (6) Árboles por cada árbol aprovechado entre otras. Quedando en caso contrario, sin ningún valor y efecto la presente LICENCIA DE APROVECHAMIENTO NO COMERCIAL.

**Observaciones:** La Licencia de aprovechamiento no comercial se extiende con el Visto Bueno del coordinador de la unidad municipal ambiental de La Unión La madera será utilizada para encofrado de Vivienda en la comunidad de las Quebradas La Union, Lempira.

Extendida en: **Gracias, Lempira 21 de Mayo 2021.**

Vencimiento: **31 de Mayo del 2021**

**HONDUREÑO CONSERVAR EL BOSQUE ES PRESERVAR TÚ VIDA**

  
**DAS.ALEX ARMANDO MOYA PINEDA**  
**JEFE OFICINA LOCAL GRACIAS, LEMPIRA**  
**REGION FORESTAL DE OCCIDENTE**  
**JEFATURA**



**LICENCIA APROVECHAMIENTO NO COMERCIAL**

**LNC5-RFO-R2-2021-0502**

La Oficina Regional Forestal de Occidente (RFO), Instituto Nacional de Conservación y Desarrollo Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre (ICF) en el uso de las facultades y en base al Capítulo IV, inciso (a) del Artículo No. 92 de la Ley Forestal concede la presente LICENCIA DE APROVECHAMIENTO NO COMERCIAL al **JOSE LUIS PEÑA MARTINEZ** NUMERO DE ID: **1311-1981-00052** municipal No. 02436 Para 0.7 M3 provenientes de 01 árboles de la especie Pino que será extraída del sitio denominado El Pacayal Jurisdicción del municipio LA UNION departamento de LEMPIRA, Cuya tenencia es: Nacional ( ) Ejidal ( ) Privada (X) Según escritura Folio Tomo Documento compra venta ( )

Los límites de la propiedad son los siguientes:

AL NORTE    PROPIEDAD DE MAURICIO ALEXANDER TEJADA

AL SUR      PROPIEDAD DE FIDEL PEÑA

AL ESTE     PROPIEDAD DE OSCAR DUBON

AL OESTE:   PROPIEDAD DE FIDEL PEÑA

Se compromete a Cumplir con la Ley Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre, la Normativa de ICF, en base a la Resolución De MP-001-2008, entre ellas Resolución GG.MP-027-2006 Y EL Decreto Ejecutivo PCM-02-2006 sobre la obligación de plantar (6) Árboles por cada árbol aprovechado entre otras. Quedando en caso contrario, sin ningún valor y efecto la presente LICENCIA DE APROVECHAMIENTO NO COMERCIAL.

**Observaciones:** La Licencia de aprovechamiento no comercial se extiende con el Visto Bueno del coordinador de la unidad municipal ambiental de La Unión, La madera será utilizada para construcción de encofrado en la Unión Lempira.

Extendida en: Gracias, Lempira 21 de Mayo 2021.

Vencimiento: 31 de Mayo del 2021

**HONDUREÑO CONSERVAR EL BOSQUE ES PRESERVAR TU VIDA**

DAS.ALEX ARMANDO MONTE Y RINEDIN  
JEFE OFICINA LOCAL, GRACIAS, LEMPIRA  
REGION FORESTAL DE OCCIDENTE (RFO)  
GRACIAS, LEMPIRA  
JEFATURA



**LICENCIA APROVECHAMIENTO NO COMERCIAL**

**LNC5-RFO-R2-2021-0503**

La Oficina Regional Forestal de Occidente (RFO), Instituto Nacional de Conservación y Desarrollo Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre (ICF) en el uso de las facultades y en base al Capítulo IV, inciso (a) del Artículo No. 92 de la Ley Forestal concede la presente LICENCIA DE APROVECHAMIENTO NO COMERCIAL al **HERNAN BARRIENTOS PINEDA** NUMERO DE ID: **1311-1957-00051** municipal No. **02437** Para 2.7 M3 provenientes de 02 árboles de la especie Pino que será extraída del sitio denominado **LAS PEÑAS** Jurisdicción del municipio **LA UNION** departamento de **LEMPIRA**, Cuya tenencia es: Nacional ( ) Ejidal ( ) Privada (X) Según escritura Folio Tomo Documento compra venta ( )

Los límites de la propiedad son los siguientes:

AL NORTE **PROPIEDAD DE LAZARO REYES**  
AL SUR **PROPIEDAD DE FLORINDA PINEDA GUZMAN**  
AL ESTE **PROPIEDAD DE JUAN REYES**  
AL OESTE: **PROPIEDAD DE FLORINDA PINEDA GUZMAN**


Se compromete a Cumplir con la Ley Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre, la Normativa de ICF, en base a la Resolución De MP-001-2008, entre ellas Resolución GG.MP-027-2006 Y EL Decreto Ejecutivo PCM-02-2006 sobre la obligación de plantar (6) Árboles por cada árbol aprovechado entre otras. Quedando en caso contrario, sin ningún valor y efecto la presente LICENCIA DE APROVECHAMIENTO NO COMERCIAL.

Observaciones: La Licencia de aprovechamiento no comercial se extiende con el Visto Bueno del coordinador de la unidad municipal ambiental de La Unión, La madera será utilizada para construcción de encofrado en las Peñas La Unión Lempira.

Extendida en: Gracias, Lempira 21 de Mayo 2021.

Vencimiento: 31 de Mayo del 2021

**HONDUREÑO CONSERVAR EL BOSQUE ES PRESERVAR TU VIDA**

  
DAS ALEX ARMANDO MONTE PINEDA  
JEFE OFICINA LOCAL GRACIAS LEMPIRA  
REGION FORESTAL DE OCCIDENTE  
JEFATURA